



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

CONSTANCIA: Informo a la señora Jueza que el día 18 de noviembre del corriente año, vía correo electrónico, el apoderado judicial de la parte solicitante, presentó escrito, mediante el cual solicitó el retiro de la presente aprehensión y entrega de vehículo.

Sírvase proveer.

Calarcá, 23 de noviembre de 2022.

YESENIA JURADO GARCIA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá (Quindío), veinticinco de noviembre de dos mil veintidós
Ref.: Expediente: 63130400300220220027500
Auto Interlocutorio No. 2075

Vista la anterior constancia secretarial, se ordena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, el retiro de la presente solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO, formula a través de apoderada judicial FINESA S.A., en contra de la señora MONICA ANDREA DIAZ GALLEGO., sin necesidad de ordenar desglose alguno, habida cuenta que la solicitud fue presentada de manera virtual, vía correo electrónico de este Estrado Judicial.

De otro lado, se ordena la cancelación de la orden de aprehensión del vehículo identificado con placa MWX-364, ordenada mediante auto de fecha 10 de noviembre de 2022, líbrese oficio a la Policía Nacional Comunicándole lo pertinente.

Sin condena en costas por no aparecer causadas.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZA,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyectó: Clg

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 188
DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 433a0d5afba0d3e602da656b045606355fdbf3c51ef8e149bbff838dde18d2ce

Documento generado en 25/11/2022 03:33:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>